



FIRMADO POR

El Director Económico y Presupuestario
JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ
16/11/2023

PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR MAYORES INGRESOS.

Próximo a concluir el ejercicio presupuestario y al objeto de reajustar las aplicaciones presupuestarias relativas al pago de intereses y amortización de préstamos bancarios cuyo gasto no puede demorarse al año siguiente, así como enjugar en la medida de lo posible el resultado negativo del ejercicio 2022 (386.449 €) de Cartagena Puerto de Culturas, cuya cuenta de resultados fue aprobada el pasado 22 de mayo por su Junta de Accionistas, se plantea la siguiente modificación consistente en la concesión de suplemento de crédito en el presupuesto en vigor de 2023, financiado con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Se acompaña estado de ejecución del concepto de ingreso.

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 y 36 1.b del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, así como los artículos 10 y 15 de las Bases de ejecución del presupuesto en vigor, tengo a bien proponer:

La siguiente modificación presupuestaria por el procedimiento de suplemento de créditos financiados con ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente:

Suplemento de crédito:

| | | |
|-----------------------|---|---------------------|
| 2023-04001-0111-310 | Intereses cuentas bancarias | 230.000,00 € |
| 2023-04001-0111-913 | Amortización de préstamos a L/P de entes fuera del sector público | 60.500,00 € |
| 2023-03001-4320-46703 | Consortio Cartagena Puerto de Culturas | 64.605,00 € |
| | | 355.105,00 € |

Financiación:

| | | |
|----------|--------------------------------|---------------------|
| 2023-520 | Intereses de cuentas bancarias | 355.105,00 € |
|----------|--------------------------------|---------------------|

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.
En Cartagena, a la fecha de la firma electrónica



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
17/11/2023